



Buenos Aires, 26 de Abril de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N°01

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP07/2018

“RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS, SEÑALAMIENTO INTEGRAL, CRUCE A DISTINTO NIVEL (Entre TAPIALES y ALDO BONZI) Y DUPLICACIÓN DE VÍAS (Entre LIBERTAD y MARINOS del CRUC. GRAL. BELGRANO) – TRAMO: desde TAPIALES (KM 14+150) hasta MARINOS del CRUCERO GENERAL BELGRANO (KM 34+600)”.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1

Experiencia en obras de Naturaleza y Magnitud similar: en el Pliego no se establece qué tipología de obra califica para este requerimiento. Se consulta si, por ejemplo, las obras viales y de subterráneos son admisibles.

RESPUESTA N° 1

Se reemplaza el texto del apartado EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES Y DE VÍA de la sección 2 del PCP, por el siguiente texto:

EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES Y DE VÍA

EXPERIENCIA EN OBRAS DE VÍA:

Aplicable a los RENGLONES I, II, III, IV:

Deberá acreditar una amplia experiencia en obras ferroviarias de similar magnitud a la presente en el ámbito nacional o internacional durante los últimos Diez (10) años que haya incluido el desarrollo de ingeniería, provisión, instalación y puesta en marcha de renovación de vías y aparatos de vía.



En el caso de la conformación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) la experiencia deberá estar fehacientemente acreditada por al menos una de las empresas participantes.

Dicha experiencia **NO PODRÁ** ser acreditada por un subcontratista nominado.

Aplicable al RENGLÓN V:

No es necesario tener experiencia en obras de renovación de vía.

EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES:

Aplicable al RENGLÓN I:

Diez (10) años que haya incluido el desarrollo de ingeniería, provisión, instalación y ejecución de obras de arte ferroviarias o viales de luces mayor a 100 m.

Experiencia en renovación de pasos a nivel.

Dicha experiencia podrá ser acreditada mediante un subcontratista nominado.

Aplicable a los RENGLONES II y III.

Diez (10) años que haya incluido el desarrollo de ingeniería, provisión, instalación y ejecución de obras de arte ferroviarias o viales de luces mayor a 10 m.

Experiencia en renovación de pasos a nivel.

Dicha experiencia podrá ser acreditada mediante un subcontratista nominado.

Aplicable al RENGLÓN IV:

Diez (10) años que haya incluido el desarrollo de ingeniería, provisión, instalación y ejecución de obras de arte ferroviarias o viales de luces mayor a 10 m.

Experiencia en renovación de pasos a nivel.

Experiencia en renovación y/o elevación de andenes de estaciones ferroviarias.

Dicha experiencia podrá ser acreditada mediante un subcontratista nominado.



CONSULTA N° 2

Razonamiento: Mientras que el Alcance de los renglones 1 a 4 es básicamente Renovación de Infraestructura de Vías, el del Renglón 5 es Señalamiento Integral.

Solicita: En virtud de lo anterior, se solicita desdoblarse el requerimiento de "Experiencia en Obras Civiles y de Vía" que debería aplicar exclusivamente para los Renglones 1 a 4 del requerimiento "Experiencia en Obras de Señalamiento" que debería aplicar exclusivamente para el Renglón 5.

RESPUESTA N°2

Los requisitos de señalamiento aplican al Renglón V.

CONSULTA N° 3

Bajo el título "Experiencia en Obras Civiles y de Vía" se requiere que: El Oferente deberá indicar en su oferta la siguiente información: Las normas que aplicará a los sistemas de señalamiento vitales: Se solicita que, para los Renglones 1 a 4, se elimine este requerimiento propio de la especialidad Señalamiento (Renglón 5).

RESPUESTA N° 3

Remitirse a Respuesta a Consulta N°1 de la presente circular.

CONSULTA N° 4

Bajo el título "Experiencia en Obras de Señalamiento", se menciona un "ítem b)". Se consulta a qué se refiere dicho ítem y cuál sería el ítem a) correspondiente.

RESPUESTA N° 4

Se deberá reemplazar el siguiente párrafo de la Sección 2 del PCP:

1) "En particular para el ítem b) se deberá presentar la siguiente tabla a fin de enumerar los antecedentes: Obra, descripción, locación, línea ferroviaria, acta de inicio, fecha de puesta en servicio, monto de la obra, comitente, normas aplicadas al proyecto, componentes de los sistemas vitales utilizados, fojas de la documentación respaldatoria..."

POR:



"...Se deberá presentar la siguiente tabla a fin de enumerar los antecedentes: Obra, descripción, locación, línea ferroviaria, acta de inicio, fecha de puesta en servicio, monto de la obra, comitente, normas aplicadas al proyecto, componentes de los sistemas vitales utilizados, fojas de la documentación respaldatoria..."

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado